Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

BELLO-ANTIOQUIA

Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	**EJECUTIVO**
Radicado	**2018-01180-00**
Asunto	**Requiere a perito**

En suma, a lo manifestado por la parte actora en el escrito que precede, y allegada la prueba documental solicita en la diligencia de inspección judicial, lo cual era la ficha catastral del bien inmueble pedido en usucapión, el despacho procede a requerir al perito para que en el término de diez (10) días se sirva efectuar la respectiva experticia. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
15 de enero del 2021
Oficio No. 012

Doctor
José Gildardo Agudelo Peña

Comunico a ustedes que dentro del proceso de Pertenencia con radicado **05088 4003 002 2018-01180-00**, instaurado por María Eugenia Osorio Cadavid en contra Herederos indeterminados de Aníbal de Jesús Puerta Castaño, se profirió el auto que en lo pertinente a continuación se trascribe:

"JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. .... En suma, a lo manifestado por la parte actora en el escrito que precede, y allegada la prueba documental solicita en la diligencia de inspección judicial, lo cual era la ficha catastral del bien inmueble pedido en usucapión, el despacho procede a requerir al perito para que en el término de diez (10) días se sirva efectuar la respectiva experticia...".

Atentamente

Ferney Velásquez Monsalve
Secretario